



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 04 de marzo de 2022. Doy cuenta con el presente asunto, informando que se corrió traslado al dictamen pericial de pérdida de capacidad laboral. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOCHA

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0054

Mocoa, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2019-00030**
Demandante: JAIRO FABIAN URRESTY CASTILLO
Demandado: JESÚS ERNESTO MORENO MASSEY

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente se tiene que, siguiendo el lineamiento de la celebración de la audiencia que trata el Art. 77 del C. P. T. y de la S. S. dentro del proceso de la referencia, debido a que ya se encuentra glosada al proceso la prueba pericial que dictamina la pérdida de capacidad laboral del demandante, se procederá a fijar fecha de audiencia de Tramite y Juzgamiento que trata el Art. 80 del C. P. del T. y de la S. S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del **treinta (30) de marzo de 2022, a las 10:00 am**, para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., reformado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, en la que se llevará a cabo la audiencia de Tramite y Juzgamiento.

SEGUNDO: La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, en caso contrario, se informará previamente a las partes.

TERCERO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos. En caso de comparecencia de los testigos se solicita se allegue con antelación de diez días de la audiencia los respectivos correos electrónicos, e igualmente se advierte a la parte interesada que deberá garantizar los medios tecnológicos para la debida asistencia.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzQyOTk3NzQtYml3Ni00Njc0LTIINGYtNDAXYzY5NGUzMzQz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

CUARTO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 06 del 7 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9def0e91deb9990760e0b491815fc9104517f49d34f8986c621de33bbc05389**

Documento generado en 04/03/2022 07:06:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**